

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	13
	Por seis meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias recibidas en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

Castilla la Vieja.—El Gobernador militar de Oviedo participa que en la tarde de anteayer, despues de una marcha forzada, fué batida y dispersada por parte de la columna del Teniente Coronel Ablanedo la faccion Fáes en Ricseco, causándola un muerto, un prisionero herido, algunas armas y efectos de guerra, asegurándose que el cabecilla Fáes recibió una fuerte contusion en el pecho.

Búrgos.—El Segundo Cabo manifiesta que el Teniente Coronel Amor desde Fresneda de la Sierra le da cuenta de haber alcanzado, batido y dispersado, á pesar de parapetarse en los picos de la escabrosa sierra, á la faccion mandada por Ruperto Blanco, desalojándola de sus posiciones despues de una hora de fuego, y cogiéndole 40 caballos y algunas provisiones.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS.

En atencion á las razones expuestas por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros y oido el parecer del Consejo de Estado,

Vengo en autorizar al referido Ministro para que sin las formalidades y trámites que establece para casos ordinarios el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 adquiera los efectos necesarios para la completa habilitacion de las fragatas blindadas *Numancia*, *Zaragoza* y *Vitoria*.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Marina,
Rafael Rodriguez de Arias.

En atencion á las razones expuestas por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensivo á la marinería é infantería de Marina el decreto de 9 de Mayo último, expedido por el Ministerio de la Guerra, referente á la supresion de la peseta de plus y abono de 25 céntimos de peseta diarios.

Art. 2.º El Ministro de Marina dictará las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de este decreto y dará cuenta á las Cortes oportunamente.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Marina,
Rafael Rodriguez de Arias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETOS.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Alicante,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Bonifacio Amorós, D. Bernardino Roca, D. José Gabriel Américo, D. Manuel

Palacios, D. Juan Vignan, D. Ramon Campos, D. Cipriano Bergez, D. Lorenzo Berdug, D. Eduardo Campos Lereix, D. Joaquin Careta y D. Julian Ugarte.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Avila,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Alejandro Gutierrez, D. Estéban Ibañez, D. Antero Arrabal, D. Cláudio Brochero, D. Cláudio Gonzalez, D. Jacobo Perez, D. Fausto Rico, D. Federico Fernandez y D. Francisco Hernandez.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Baleares,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Andrés Barceló y Muntaner, D. Francisco Manuel de los Herreros, D. Cayetano Socías y Fás, D. Gabriel Alzamora, D. Mateo Armengol, D. Mariano Canal, D. Jaime Sancho, D. José Dezcallar, D. Alvaro Campaner, D. Juan Sureda y Villalonga y D. Fausto Melia.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Cádiz,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Santiago Terán y Puyol, D. Agustin Blazquez, D. Longino Ramos, D. Juan A. Aramburu, D. Bernardino Sobrino, D. Francisco Gonzalez de la Mota, D. Ramon de Santa Cruz, D. Gabriel Lopez Martinez, D. Alejandro Nocetty, D. Bernardo M. de la Calle y D. Manuel A. de Amusátegui, dejando sin efecto el decreto de 26 de Marzo último.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Córdoba,

Vengo en nombrar á los Sres. D. José Ramon de Hoces, Duque de Hornachuelos; D. Antonio Lopez Zapata, Conde de Cañete de las Torres; D. Francisco Arróspide, Marqués de Boil; D. Bernardo Cáceres, D. José de Búrgos, D. José Cantuel Lopez, D. Manuel Segundo Belmonte, D. Carlos Matilla Barrajon, D. Juan José Barrios, D. Juan Rodriguez Sanchez y D. Antonio Castejon, dejando sin efecto el decreto de 28 de Marzo último.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Huelva,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Antonio Martinez Diaz, D. Gregorio Jimenez y Jimenez, D. Juan Delabat, D. Justo Garrido, D. Elías Monis Quintero, D. Blas Tello y Lobo, D. Juan Fernandez Quevedo, D. Juan de Vides y D. Pedro Perez.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Aceptada la dimision de los individuos que por decreto de 29 de Noviembre del año último formaban la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Huesca,

Vengo en nombrar para los mismos cargos á los señores D. Valero Palacin, D. Antonio Vallés, D. Pablo Linés, D. Juan Tello, D. Pablo Perez, D. José María Torrecilla y D. Mariano Lasala.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Lérida,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Luis Roca, D. Ramon Jaques, D. José Ricart, D. Antonio Morillo, D. José Pifarré, D. Ramon Besa, D. Bartolomé Llinas, D. Miguel Chia, D. Francisco Soldevila, D. Genaro Vivanco Menchaca y D. José María Pinos.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

En reemplazo del Sr. D. Manuel Orozco y Boada, que por decreto de 28 de Marzo último fué nombrado Vocal de la Junta de la Beneficencia particular de la provincia de Málaga y que ha hecho dimision de dicho cargo,

Vengo en nombrar á D. Salvador Solier y García.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para constituir la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Oviedo y cubrir las vacantes ocurridas en la misma,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Faustino Roel, Don Joaquin Posada Herrera, D. Felipe Vereterra, D. Ramon Gonzalez Diaz, D. Juan Viña, D. Benigno Dorado, D. Ramon Longoria, D. Silverio Palacios y D. Juan Arenas.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Sevilla,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Roberto Gonzalez Es-

pañol, D. Antonio Rueda, Marqués del Saltillo; D. Antonio Gonzalez, D. Benito Moro, D. Luis del Rio, D. Laureano de las Conchas, D. Alejandro Linares, D. Leonardo García Leaniz, D. Antonio Maviella, D. Luis Romero Valvidares y D. José Mellado Ponce; dejando sin efecto el decreto de 29 de Noviembre último.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

Para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Teruel,

Vengo en nombrar á los Sres. D. Pedro Andrés y Catalan, D. Miguel Nadal, D. Mariano Muñoz, D. Bartolomé Estéban Izquierdo, D. Angel Martin, D. Ramon Gomez Llerena, D. Pedro Antonio Lacasa, D. Victorino Acuavera, D. Mariano Marco y Cibera, D. Mariano Martin y Redolar y D. Ramon Garcia; dejando sin efecto el decreto de 3 de Diciembre del año último.

Dado en Madrid á ocho de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República de la Memoria que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de Febrero último, relativa á la compensacion general de los errores en la red geodésica de España, cuyo trabajo resuelve por primera vez un importante problema de geodesia superior, y con este motivo recomienda V. E. para una recompensa á sus autores los Tenientes Coroneles graduados, Comandantes de Ingenieros y Artillería respectivamente, D. Joaquin Barraquer y Rovira y D. Francisco Cabello y Echenique; en vista de los informes emitidos por los Directores generales de los indicados cuerpos, despues de oír á las Juntas superiores facultativas de los mismos, los cuales están unánimes en reconocer de gran mérito y utilidad para la formacion del Mapa general de España la citada obra, considerándola además como un nuevo titulo científico obteni-

do por el Instituto geográfico y estadístico, al que pertenecen sus autores, ha tenido á bien conceder á los expresados Jefes del empleo de Teniente Coronel de ejército como justa recompensa á su celo, laboriosidad é inteligencia demostrados en el tiempo que llevan dedicados á tan importantes trabajos.

De orden de dicho Sr. Presidente lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

FERNANDO COTONER.

Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.: Enterado el Presidente del Poder Ejecutivo de la República de la comunicacion de V. E., fecha 19 de Junio próximo pasado, participando á este Ministerio que el Capitan del regimiento infantería de Saboya, núm. 6, D. José Diaz del Castillo desapareció de su casa-alojamiento en la plaza de Bilbao el día 2 de dichos meses, ignorándose su paradero; el referido Presidente ha tenido á bien disponer que el expresado Capitan sea baja definitiva en el ejército, publicándose esta resolucioin en la GACETA oficial para que, llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; sin perjuicio no obstante de la responsabilidad que le resulte en la causa que se le instruye.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1874.

COTONER.

Sr. Director general de Infantería.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Resultando de las comunicaciones de los Rectores de Granada y Valencia que en la primera Escuela no se ha presentado aspirante alguno á solicitar por concurso la cátedra de Higiene privada y pública de la Facultad de Medicina, y en la segunda se presentó un solo aspirante que á juicio del Consejo universitario correspondiente no reuna las condiciones exigidas por los artículos 227 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, con arreglo á los cuales se

hizo la convocatoria, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto el concurso á las expresadas cátedras de Higiene privada y pública, vacantes en las Universidades de Granada y Valencia; y disponer que se provean como corresponda con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

ALONSO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando de las comunicaciones de los Rectores de Barcelona y Valencia, fechas 20 de Junio y 22 de Mayo de este año respectivamente, que no se han presentado aspirantes á solicitar por concurso las cátedras de Patología médica, vacantes en dichas Universidades, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto el concurso, y disponer que conforme á lo que prescribe el art. 46 del reglamento de 15 de Enero de 1870 dichas cátedras se provean por oposicion. Al propio tiempo, y sujetándose á lo prevenido en el art. 1.º del decreto de 29 de Marzo de este año, ha dispuesto que dicha oposicion se incorpore á la de igual asignatura de la Universidad de Santiago, que se mandó proveer por orden de 2 de Marzo y convocatoria de 28 de Abril anteriores.

Lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

ALONSO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Resultando de la comunicacion del Rector de la Universidad de Valladolid de 27 de Mayo último que no se ha presentado ningun aspirante á solicitar por concurso la cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en aquella Facultad de Medicina, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto aquel, y disponer que la cátedra se provea por oposicion, incorporándola, con arreglo á lo prescrito en el art. 1.º del reglamento de 29 de Marzo próximo pasado, á la de igual asignatura, vacante en la Universidad de Sevilla, que se mandó proveer por dicho medio por orden de 17 de Marzo y convocatoria de 25 de Junio de este mismo año.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.

ALONSO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta capital durante la primera decena de Junio de 1874.

JUZGADOS MUNICIPALES.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Ó MUERTOS ANTES DE SU INSCRIPCION.							TOTAL DE AMBAS CLASES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
Audiencia.....	9	11	20	1	3	4	24	1	1	2	1	»	1	3	27
Buenavista.....	7	14	21	»	6	6	27	1	1	2	»	»	»	2	29
Centro.....	8	7	15	2	1	3	18	»	»	»	»	»	»	»	18
Congreso.....	11	8	19	3	2	5	24	1	1	2	»	»	»	2	26
Hospicio.....	7	10	17	3	1	4	21	»	»	»	»	»	»	»	21
Hospital.....	13	15	28	5	3	8	36	»	»	»	»	»	»	»	36
Inclusa.....	13	21	34	14	26	40	74	2	»	2	1	»	1	3	77
Latina.....	15	17	32	3	4	7	39	1	»	1	1	»	1	2	41
Palacio.....	13	9	22	2	2	4	26	1	»	1	»	»	»	1	27
Universidad.....	10	10	20	»	1	1	21	»	»	»	»	»	»	»	21
TOTALES.....	106	122	228	33	49	82	310	7	3	10	3	»	3	13	323

Defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante la primera decena de Junio de 1874, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

JUZGADOS MUNICIPALES.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Vindas.	TOTAL.	
Audiencia...	9	2	»	11	8	»	2	10	21
Buenavista...	8	4	1	13	7	3	7	17	30
Centro.....	6	1	1	8	7	3	»	10	18
Congreso.....	13	2	»	15	2	»	»	17	32
Hospicio.....	16	2	3	21	10	1	1	12	33
Hospital.....	25	10	6	41	23	8	5	41	82
Inclusa.....	14	5	1	20	16	2	1	19	39
Latina.....	18	3	1	22	11	3	2	16	38
Palacio.....	12	1	»	13	13	5	8	26	39
Universidad.....	13	2	»	15	15	2	1	18	33
TOTALES...	164	32	13	209	119	27	27	173	382

Defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta capital durante la primera decena de Junio de 1874, clasificadas segun las causas que las motivaron.

JUZGADOS MUNICIPALES.	FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL.		
	DE MUERTE NATURAL.				DE MUERTE NATURAL REPENTINA.		DE MUERTE VIOLENTA, HERIDA, CAIDA, ETC.		DE MUERTE SENIL (VEJEZ).				
	ENFERMEDADES COMUNES.		ENFERMEDADES EPIDÉMICAS Ó CONTAGIOSAS.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Audiencia...	8	8	2	2	1	»	»	»	»	»	»	11	40
Buenavista...	9	17	3	»	1	»	»	»	»	»	»	13	47
Centro.....	7	8	»	2	»	1	»	»	»	»	»	8	40
Congreso.....	15	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	32
Hospicio.....	21	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	42
Hospital.....	34	38	6	3	»	»	»	»	»	1	»	41	82
Inclusa.....	20	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	39
Latina.....	20	16	2	»	»	»	»	»	»	»	»	22	46
Palacio.....	27	25	15	3	»	»	»	»	»	1	»	43	82
Universidad.....	13	12	2	6	»	»	»	»	»	»	»	15	33
TOTALES...	174	157	30	16	2	»	2	»	»	1	»	209	382

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Relacion de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Junio de 1874, en virtud del tratado celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853 sobre propiedad literaria.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
LIBROS.				
16	Une campagne en Kabylie.—Les années de collège de Maître Nablot.—Une veillée au village.—Le secret des réactionnaires.	Mr. Erckmann-Chatrian.	Mr. J. Hetzel et compagnie	Un tomo en 8.º
Id.	Le Docteur Ox.—Maître Zacharius.—Un drame dans les airs.—Un hivernage dans les glaces.—Quarantième ascension française du Mont-Blanch.—(4.ª ed.)	Mr. Julio Verne.	Idem	Idem id.
19	Œuvres complètes de Eugène Scribe.—Comedies.—Dramas. (Première série, 2.º vol.)—La Bohémienne.—Les inconsolables.—Dix ans de la vie d'une femme.—Bertrand et Raton.	Mr. Eugène Scribe.	Veuve d'Eugène Scribe.	Idem en 18.º
Id.	La Sultana.	D. Jacobo Bermudez de Castro.	El autor	Idem en 8.º
20	Magasin d'éducation et de récréation. (Números 220, 221, 222 y 223).	Mr. J. Macé, P. J. Sthal, J. Verne.	Mr. J. Hetzel.	Cuatro cuadernos en 4.º
30	Giroflé-Girofla.—Opéra bouffe en trois actes, musique de Ch. Lecocq.	MM. Albert Vanloo et Eugène Leterrier.	Mr. Brandus et compagnie.	Un tomo en 12.º
MÚSICA.				
49	Jeanne d'Arc, poème symphonique pour orchestre, transcrit pour piano à quatre mains.—III. Le sacre à Reims.	Mr. Georges Pfeiffer.	Mr. Léon Grus.	Un tomo en 4.º francés.
Id.	Le bouton perdu, operette en un acte, paroles de MM. E. Grange et V. Bernard.—Partition piano et chant.	Mr. Adrian Talaxy.	Idem	Idem en 8.º
Id.	La Sarmate, fantaisie polonaise pour piano. Op. 13	Mr. Léon Gozlan.	Idem	Idem en 4.º
Id.	Trois Ländler (valse alsaciennes) pour piano à quatre mains.	J. B. Weckerlin.	Idem	Idem id.
Id.	Les trois menuets de ma tante Hildebrande pour piano à quatre mains.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	La chanson d'un écolier, souvenirs d'Espagne pour piano	Mr. Jules Philipot.	Idem	Idem id.
Id.	Journée de printemps, mélodie-poésie de E. Delarue, avec accompagnement de piano.	Mr. J. Heyberger.	Idem	Idem id.
Id.	Marche orientale, morceau de genre pour piano.	Mr. Henry Verley.	Idem	Idem id.
Id.	Le Florentin, opéra comique en trois actes.—Paroles de M. de Saint-Georges. Partition, piano et chant.	Mr. Ch. Lenepvue.	MM. Henry Lemoine.	Idem en 8.º
Id.	Méthode de chant.	Mr. Jules Lefort.	Idem	Idem en 4.º
Id.	Les beautés dramatiques, arrangées pour piano et violon.—Número 33.—Jean de Paris de Boieldieu.	MM. A. Lavignac, Renaud de Vilbac et A. Blanc.	Idem	Idem id.
Id.	L'orgue des salons, marche hongroise de Chelard, transcrite pour piano et orgue.	Mr. Albert Lavignac	Idem	Idem id.
Id.	Le torrent, valse de G. Marcellhou, paroles de G. Chardin, arrangée pour le chant avec accompagnement de piano.	Mr. Ch. Malo.	Idem	Idem id.
Id.	Nou ti scordar di me (ne m'oubliez pas), mélodie de Robaudi, transcrite pour piano.	Mr. G. Buonsollazzi.	Idem	Idem id.
Id.	Sous les saules, valse brillante pour piano. Op. 4	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Sérénade, pour piano	Mr. Henry Ghys	Idem	Idem id.
Id.	Sérénade, composée et arrangée pour piano à quatre mains.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Trois morceaux caractéristiques, pour piano. Núm. 1. Romance.—Núm. 2. Sérénade.—Núm. 3. Scène et invocation	Mr. Emile Bernard.	Idem	Idem id.
Id.	Les beautés classiques, arrangées pour piano, violon et orgue (concertants) avec violoncelle ad libitum.—Núm. 13.—Andante de la symphonie impériale de Haydn.	Mr. Adolphe Blanc.	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 14.—Andante du septième quatuor de Mozart.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 15.—Adagio du septuor de Beethoven.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 16.—Menuet de la symphonie en re de Haydn.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 17.—Menuet de la symphonie en ut de Mozart.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 18.—Menuet de la symphonie en ut de Beethoven.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Nouvelles chansons.—Núm. 5.—L'étoile absente, avec accompagnement de piano.	Mr. Gustave Nadaud.	Mr. Hengel et compagnie.	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 7.—A une étrangère, avec accompagnement de piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 14.—Les têtes couronnées, avec accompagnement de piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 4.—Les bruits du silence, avec accompagnement de piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 40.—Pauvres arustes! avec accompagnement de piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Scènes d'enfants (Kinderscenen) de Schumann, opéra 15 en quatuor.	Mr. Benjamin Godard.	Mr. Durand Schœnwercck et compagnie	Idem id.
Id.	Le bon Lafontaine, chansonnette; paroles de Marc Constantin.	Mr. Constant Sieg	Mr. Félix Mackar	Idem id.
Id.	Sainte Catherine, romancina; paroles de Marc Constantin.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Les noces de Figaro, de W. A. Mozart, fantaisie pour piano. Opéra 11.	Mr. Paul Serrier.	Idem	Idem id.
Id.	Souvenir de Brimborion, valse mélancolique pour piano. Opéra 314.	Mr. Edouard Wolff.	Idem	Idem id.
Id.	Souvenir de Bolentina, valse brillante pour piano. Opéra 315.	El mismo.	Idem	Idem id.
Id.	Stabat Mater, pour soli, soprano, alto, tenor et basse, chœurs et grand orgue, avec adjonction de violoncelles, contrabasses, harpes et trombons.	Mr. L. A. Bourgault Ducondray.	Idem	Idem en 8.º
Id.	Orphée aux enfers, opéra féerie en quatre actes et 12 tableaux. Paroles d'Hector Crémieux. Nouvelle partition illustrée pour chant et piano.	Mr. J. Offenbach.	Mr. Hengel et compagnie.	Idem id.
Id.	Le point de départ, exercices et morceaux d'ensemble pour trois instruments obligés: premier bugle, premier alto et baryton. Les autres instruments ad lib. Livre premier trios.	Mr. B. C. Fauconier.	Mr. A. O'Kelly	Idem en 4.º
Id.	Idem id. Trois séries de exercices. Premier série premier violon, seconde violon, violoncelle, troisième violon ad libitum, alto viola, alto viola, contrabasse.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	La joyeuse, grande valse pour piano	Mr. O. Dhavernas.	Mr. Caisel.	Idem id.
Id.	Tempo di minueto de J. Haydn, rédigé et doigté pour piano	Mr. Mortier de Fontaine.	Mr. Louis Gregh.	Idem id.
Id.	Galop martial pour piano	Mr. Ferdinand Wagner.	Idem	Idem id.
Id.	Caprice-polka pour piano	Idem	Idem	Idem id.
Id.	La moisson-mélodie, paroles de A. le Bref.	Mr. Lucien Collin.	Mr. Brandus et compagnie	Idem id.
Id.	Rondalla-mélodie, paroles de Théophile Gautier	Mr. Aug. Coedès.	Idem	Idem id.
Id.	Souris, chanson Baiser, paroles de Lucien Boulard.	Mr. Lucien Collin.	Idem	Idem id.
Id.	L'opéra au piano.—Núm. 9.—L'Etoile du Nord. Opéra 182.	Mr. Félix Godefroid	Idem	Idem id.
Id.	Toto chez Tata, valse pour piano.	Mr. Marius Boullard	Idem	Idem id.
Id.	Berceuse, pour piano. Opéra 53.	Mr. Georges Pfeiffer.	Idem	Idem id.
Id.	L'opéra au piano.—Núm. 8.—Les dragons de Villars. Opéra 178.	Mr. Félix Godefroid	Idem	Idem id.
Id.	Le chevrier, mélodie pour tenor ou soprano: poésie de Henry Bocage.	Mr. A. Coedès.	Idem	Idem id.
26	Le astuzie femminili, opéra de Cimarosa. Morceau classique pour piano.	Mr. Frédéric Brisson.	Mr. Léon Escudier.	Idem id.
Id.	Idem id., opéra de Cimarosa. Fantaisie brillante pour piano	Mr. J. Leybach.	Idem	Idem id.
Id.	Idem id., opéra de Cimarosa. Perle enfantine pour piano	Mr. J. Rummel.	Idem	Idem id.
Id.	Idem id., opéra de Cimarosa. Mosaïque pour piano.	Idem	Idem	Idem id.
Id.	Les Yeux, poika de concert pour piano.	Mr. L. M. Gottschalk.	Idem	Idem id.
Id.	Célèbre tarante le pour piano (Œuvre posthume).	El mismo.	Idem	Idem id.
Id.	L'appel du père, pastorale pour la flûte avec accompagnement de piano	Mr. H. Kowalski.	Idem	Idem id.
Id.	Méthode d'orgue de salon élémentaire et progressive.	Mr. Frédéric Brisson.	Idem	Idem id.

Días.	Título de las obras.	Autor ó traductor.	Editor ó propietario.	Tomos y tamaño.
30	Le banquiste, scène comique.....	Mr. Miramont.....	M. Léon Escudier.....	Un tomo en 4.º
Id.	Ma femme est blonde, chansons sur la musique du chœur des conspirateurs, paroles de Gustave Nadaud.....	Mr. Charles Lecocq.....	Brandus et compagnie.....	Idem id.
Id.	La fille de Madame Angot, de Ch. Lecocq.—Núm. 2.—Légende de la mère Angot, transcrita et arrangée pour piano.....	Mr. A. Croisez.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 3.—Rondeau d'Ange Pitou. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 4.—Chanson politique. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 5.—Chœur des merveilleuses. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 6.—Couplets de Mademoiselle Lange. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 7.—Romance de Pomponnet. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 8.—Chœur des conspirateurs. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 9.—Valse chantée. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 10.—La fricassée danse. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 11.—Couplets de Mademoiselle Angot, Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Idem id.—Núm. 12.—Couplets de la dispute. Idem id.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	L'art de chanter appliqué au violon. Cent mélodies tirées des opéras de Verdi, transcrits par.....	Mr. Ad. Herman.....	Mr. Léon Escudier.....	Idem en 8.º
Id.	Giroflé-Girofla, opéra bouffe en trois actes; paroles de MM. Albert Vanloo et Eugène Leterrier. Partition chant et piano.....	Mr. Charles Lecocq.....	Mr. Brandus et compagnie.....	Idem en 4.º

Madrid 3 de Julio de 1874.—El Director general, Víctor Arnau.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En el Boletín oficial de la provincia de Santander, número 305, correspondiente al día 8 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta que habrá de celebrarse en la Fábrica de tabacos de dicha ciudad el día 7 de Agosto próximo venidero con el fin de localizar entre las demás Fábricas de la Península los 11.000 quintales de hoja filipina que desde Manila conduce al referido puerto de Santander la barca española *América*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Julio de 1874.—El Director general, Juan García de Torres.

Dirección general de Aduanas.

Debiendo proveerse por concurso una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, tres de Oficiales de segunda clase, cuatro de Oficiales de tercera, cuatro de Oficiales de cuarta y 21 de Oficiales de quinta clase, todas del cuerpo de empleados de Aduanas, dotadas respectivamente con los sueldos de 4.000, 3.000, 2.500, 2.000 y 1.500 pesetas anuales, los individuos que se crean en condiciones de aspirar á ellas remitirán á esta Dirección general en el término preciso de 20 días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la GACETA, sus solicitudes documentadas por conducto y bajo recibo de sus Jefes inmediatos, segun previene el art. 14 del reglamento vigente; debiendo los interesados tener presente que, con razon al número de plazas que hay que proveer, la mitad de las escalas respecto de la primera plaza de cada clase empieza en los números siguientes del escalafon rectificado en 31 de Diciembre último; en la clase de 3.500 pesetas en el número 11; en la de 2.500 pesetas en el núm. 19; en la de 2.000 en el 23; en la de 1.500 en el 41, y en la de 1.250 en el núm. 80, y va avanzando hasta llegar respectivamente á los siguientes: en la clase de 2.500 pesetas hasta el núm. 23; en la de 2.000 hasta el 29; en la de 1.500 hasta el 47, y en la de 1.250 pesetas hasta el 122, todos inclusive.

Madrid 8 de Julio de 1874.—El Director general, Lope Gisbert.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ordenación de Pagos por obligaciones del mismo Ministerio.

Por el presente se emplaza por segunda y última vez á Don José de Eyto, Comisionado Pagador que fué del Gobierno político de la provincia de Lérida en 1840, ó sus herederos si hubiese fallecido, para que se presenten en esta Ordenación en el término de 30 días, ó por medio de apoderado, á solventar un pliego de reparos del Tribunal de Cuentas de la Nación; en la inteligencia que de no presentarse en el término prefijado sufrirán los perjuicios á que haya lugar por las prescripciones vigentes.

Madrid 4 de Julio de 1874.—El Ordenador, Manuel Tomé

Por el presente se emplaza por segunda y última vez á Don Rafael Levenfeld, Comisionado Pagador que fué del Gobierno político de Córdoba en 1840, ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que se presenten en esta Ordenación por sí ó por medio de apoderado en el término de 30 días á solventar un pliego de reparos del Tribunal de Cuentas de la Nación; en la inteligencia que de no presentarse en el término prefijado sufrirán los perjuicios á que haya lugar por las prescripciones vigentes.

Madrid 6 de Julio de 1874.—El Ordenador, Manuel Tomé.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Secretaría general.

El Gobernador general de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 11 de Junio último que no ocurría novedad en el estado sanitario del territorio de su mando.

Situación del Banco Español de la Habana en la tarde del sábado 6 de Junio de 1874.

		ACTIVO.	Pesos fuertes.	
Caja.....	Existencia en efectivo.....		5.792.388'50	
	Idem en billetes del Banco.....	3.400.106'20		
	Idem en billetes de las sucursales.....	30	3.400.136'20	
			9.192.524'70	
Cartera.....	Vencimientos hasta tres meses.....	9.408.877'99		
	Idem de tres á seis meses.....	2.840.071'87		
	<i>A más tiempo.</i>			12.248.949'86
Obligaciones pendientes de cobro.....	Obligaciones del Tesoro.....	9.516.426		
	Préstamos con escritura.....	1.841.666'67		
	Otras obligaciones.....	582.185'01		
	Garantías de la Hacienda: Pagarés de alcabalas y bienes del Estado &c.....		44.940.277'68	
Obligaciones pendientes de cobro.....	Con varias firmas.....		4.474.114'98	
	Con garantía de acciones.....		2.753.124	
			28.416.466'52	
Capitanía general.....		205.043'08		
Intendencia de Hacienda pública.....		73.683'99	278.727'07	
Sucursales..	Por capital.....		304.522'92	
	Por billetes emitidos.....	Matanzas.....	100.000	59.517'86
		Cienfuegos.....	100.000	
		Cárdenas.....	100.000	
		Santiago de Cuba.....	100.000	
		Sagua la Grande.....	100.000	
Por recaudacion de contribuciones.....		500.000		
Por varios conceptos.....		83.945		
			86.770	
Comisionados.....		424.969'52	2.680.354'14	
Recibos de contribuciones.....		1.668.614'62	1.017.240'03	
Recaudadores.....			68.126'68	
Recibos de contribuciones.....	1868 á 1869.....		211.296'72	
	1869 á 1870.....		68.126'68	
Recaudadores.....			279.423'40	
Recibos de contribuciones.....	1868 á 1869.....		999.244'04	
	1869 á 1870.....		282.638'87	
Créditos hipotecarios.....			1.231.882'91	
Hacienda pública: Cuenta de anticipo sin interés.....			1.213.013'91	
Acciones adjudicadas.....			60.000'000	
Propiedades.....			23.843'85	
Propiedades.....	Fincas.....		122.004'12	
	Moviliario.....		4.655'85	
			126.659'97	
Gastos de todas clases.....	De instalacion.....		30.563'05	
	Generales.....		121.917'13	
			152.480'18	
			105.023.659'46	
		PASIVO.		
Capital.....			8.000.000	
Fondo de reserva.....			800.000	
Billetes emitidos.....	Por cuenta del Banco.....		15.753.461'80	
	Por emision extraordinaria de guerra.....		60.000.000	
			75.753.461'80	
Cuentas corrientes.....			12.252.767'71	
Depósitos sin interés.....			1.033.016'69	
Dividendos.....	Atrasados.....		56.143'75	
	Corrientes: 35.....		31.500	
			87.643'75	
Hacienda pública: Cuenta de recaudacion.....	1868 á 1869.....		930.569'98	
	1869 á 1870.....		479.311'64	
			1.409.881'62	
Idem id.: Cuenta de garantías.....			1.699.182'57	
Liquidacion de recibos provisionales de contribuciones: 1868 á 1869.....			639.301'81	
Intendencia de Hacienda pública: Cuenta de bonos.....			16.075'80	
Deudores y acreedores varios.....			57.922'04	
Hacienda pública: Cuenta de oro.....			69.046'92	
Operaciones de oro: Cuenta con la Hacienda.....			2.287'39	
Corresponsales.....			2.356.570'92	
Intereses por cobrar.....			69.856'80	
Idem por liquidar.....			90.456'21	
Recaudacion de contribuciones.....			26.245'33	
Ganancias y pérdidas.....			639.942'10	
			105.023.659'46	

Habana 6 de Junio de 1874.—El Contador, José Ramon de Haro.—V.º B.º—El Director, J. A. Fesser.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Administracion económica de la provincia de Madrid.**

Ignorándose el punto donde actualmente reside D. Mamerto Sopena, contratista que ha sido del papel para el servicio de Loterías, se le cita por medio del presente á fin de que en el término de ocho días se persone en esta dependencia, Negociado de Alcances, para enterarle de un asunto que le concierne; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 6 de Julio de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Tribunal de Cuentas de la Nacion.**

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 8.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Manuel Larios y Córdova, Tesorero general de Hacienda pública que fué de Puerto-Rico, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta del Tesoro de la expresada provincia, respectiva al mes de Abril de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Julio de 1874.—Ignacio S. Inclán. —3

Juzgados militares.**Valladolid.**

D. Brígido Juanes Lumbreras, Comandante del regimiento lanceros de Santiago, noveno de caballería, y Fiscal militar de esta plaza, encargado de la continuacion de la sumaria instruida contra una partida carlista compuesta de 60 á 70 hombres montados que en el día 4 de Febrero del corriente año entró en el pueblo de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, cometiendo exacciones.

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á D. Manuel Gonzalez Perabeles, alias del Pradon, vecino de San Martin del Rey Aurelio, provincia anteriormente citada, y á todos los individuos que componian su partida, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la fecha de su publicacion, comparezcan en las prisiones militares de esta capital para responder á los cargos que les resultan; y de no verificarlo en el referido plazo seguirá la causa los trámites que la ley determina.

Valladolid 3 de Julio de 1874.—Brígido Juanes.

Juzgados de primera instancia.**Alcira.**

D. José Pousá y Suari, Juez de primera instancia de Alcira y su partido.

Por el presente hago saber que en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre hallazgo en el término de Benifairo de Vallidigna, en el día 26 de Mayo último, de un niño recién nacido con las señas que á continuacion se expresarán, he acordado en este día publicar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, el hallazgo de dicho niño, con objeto de que cuantas personas se crean con derecho á reclamarlo lo verifiquen á la mayor brevedad posible, así como tambien para que comparezcan ante este Juzgado ó el del punto en donde se hallen las personas que puedan suministrar algun dato sobre quiénes sean sus padres.

Dado en Alcira á 30 de Junio de 1874.—José Pousá.—Por mandado de S. S., Francisco Just, Escribano.

Señas.

Cara larga, ojos grandes y oscuros, nariz pequeña, boca regular, pelo oscuro y delgado de cuerpo; habiéndosele hallado envuelto con una camisa de algodón blanca sin marca ni adornos, faja de algodón rota por diferentes partes, un pañal de tela conocido vulgarmente por muleton, cubierta la cabeza con un gorrito tela de algodón bastante usado.

Agreda.

D. Modesto Rucabado, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 30 días se cita, llama y emplaza á Bernardino García Alonso, Marcos Sevillano y Lapeña, Andrés Lapeña y Delgado, Emeterio Lavilla y Jimenez y Manuel Valenciano y Ruiz, vecinos de esta villa, para que comparezcan en la cárcel de la misma por haberse dictado contra ellos auto de prision en la causa que se les sigue sobre lesiones por arma de fuego á Estanislao Bartolomé.

Ruego á las Autoridades y encargo á los dependientes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos y su remision á este Juzgado con toda seguridad, para lo que se ponen las señas á continuacion; advirtiéndose que se ignora el punto donde puedan hallarse.

Dada en Agreda á 3 de Julio de 1874.—Modesto Rucabado.—Por su mandado, Victoriano Monteseuro.

Señas.

Marcos Sevillano y Lapeña, de 22 años de edad, soltero, Veterinario, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, barba poblada y cara regular.

Bernardino García Alonso, soltero, jornalero, de 21 años, estatura alta, pelo y ojos castaños, cara regular.

Andrés Lapeña Delgado, casado, guarda de monte de propiedad particular, de 34 años de edad, estatura regular, pelo negro, barba id., cara regular y color moreno.

Celedonio Lavilla y Jimenez, conocido con el nombre de Emeterio, soltero, labrador, de 20 años, estatura regular, pelo, barba y ojos castaños, cara regular, color bueno.

Manuel Valenciano y Ruiz, casado, labrador, de 22 años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara regular, color bueno.

Aranda de Duero.

D. Ildefonso Tegerizo y Gonzalo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á Don Froilan Juarros, vecino de Búrgos y sobreguarda de montes de esta comarca, para que en el término de nueve días, á contar desde que tenga lugar la insercion en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar varias declaraciones en causas que al mismo y á otros se sigue en este dicho Juzgado por cohecho y cortas de leñas de los montes de varios pueblos de este partido; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Junio de 1874.—Ildefonso Tegerizo.—Por mandado de S. S., Faustino Martín.

Arco de la Frontera.

D. Facundo Lopez y Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arco de la Frontera &c.

Por el presente y término de 30 días, á contar desde su insercion en los periódicos oficiales, cito, llamo y emplazo á Juan Gil Muñoz, vecino de esta ciudad, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, situado en calle Misericordia, núm. 2, de esta poblacion, á objeto de recibirle declaracion en la causa que le instruyo por lesiones á Pablo Gil Milan; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Y en su virtud ruego á los Sres. Jueces de la Nacion y demás agentes de la policía judicial se sirvan disponer su captura y remision á este Juzgado.

Dado en Arco de la Frontera y Julio 1.º de 1874.—Por su mandado, Joaquin García.

D. Facundo Lopez Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arco de la Frontera y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo con término de 30 días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en la GACETA de la Nacion, á los que se crean con derecho á una casa ruinosa, calle Puerta Matreña abajo y una accesoría en la de Martin Montero, de esta poblacion, cuyos bienes dejó abandonados en el año pasado de 1854 D. Miguel Romero Gama y Tinoco al marcharse de esta ciudad, para que lo ejerciten en dicho término; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he dispuesto por mi proveido del día de ayer en las diligencias instruidas por la presencia del infrascripto.

Dado en Arco de la Frontera y Julio 4 de 1874.—Facundo Lopez.—Por su mandado, Joaquin García. X—44

Baena.

D. Francisco Pinós y Quintana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos que en la noche del 10 al 11 de Junio último robaron en el cortijo Suerte de Enmedio, en la Dehesa Vieja, de este término, que labra D. José Jimenez Gomez, de esta vecindad, cuatro caballerías mayores, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la cárcel de este partido para rendir su declaracion inquisitiva; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en la causa que contra ellos estoy instruyendo por indicado robo.

Dado en Baena á 2 de Julio de 1874.—Francisco Pinós y Quintana.—El actuario, Estanislao Aguilera.

Balaguer.

D. Manuel Villar y Estévan, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por virtud de la presente requisitoria, á todos los señores Jueces de primera instancia, individuos de la policía judicial y Jefes de la fuerza pública hago saber que en este Juzgado y bajo la actuacion del infrascripto Escribano se sigue causa criminal sobre homicidio de Jaime Angel, natural y vecino de Baldomá, ocurrido el 25 de Mayo último, contra Mariano Areny y Balagueró, alias Portonell, vecino de Mondar, y cuyas señas se pondrán á continuacion, hallándose dicho sujeto comprendido en el caso 1.º del art. 129 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, si bien se presume se halla en territorio de esta provincia.

Por tanto, habiéndose decretado la prision, exhorto y requiero á los expresados Jueces y demás funcionarios que quedan mencionados á fin de que procedan á la busca, captura y consiguiente conduccion á las cárceles de este partido del indicado individuo al objeto de prestar su indagatoria y defenderse de los cargos que le resultan de la referida causa, concediendo al mismo para su presentacion el término de 30 días, contaderos desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; pues no haciéndolo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Balaguer á 30 de Junio de 1874.—Manuel Villar.—Por mandado de S. S., Antonio Sauret, Escribano.

Señas personales de Mariano Areny.

Edad 26 años, estatura regular, cara ovalada, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, barba cerrada, con grandes patillas de color rubio y subido.

Berja.

D. Juan Ricoy, Juez de primera instancia del partido de Berja.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Bernardo Catena Baños, vecino de Darrical, para que en el preciso é improrrogable término de 15 días se presente en la sala-audien- cia de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, empezando á contarse dicho término desde la publicacion de este edicto, pues así lo tengo mandado en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Dado en Berja á 1.º de Julio de 1874.—Juan Ricoy.—Por órden de S. S., José Torres.

Betanzos.

D. Manuel Valcarce Ibarrola, Juez de primera instancia de la ciudad de Betanzos y su partido judicial &c.

Habiendo cesado D. Manuel Sanchez Cordero en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido en 10 de Junio de 1872, se hace público por medio de este cuarto anuncio, en cumplimiento y para los efectos del artículo 306 de la ley hipotecaria.

Betanzos 4 de Julio de 1874.—Manuel Valcarce Ibarrola.—Por mandado de S. S., por el Secretario, Manuel García Bendoyo.

D. Manuel Valcarce Ibarrola, Juez de primera instancia de la ciudad de Betanzos y su partido judicial &c.

Habiendo cesado D. Rafael Ageiros en el cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido en 17 de Abril del año pasado de 1872, se hace público por medio de este cuarto anuncio, en cumplimiento y para los efectos del art. 306 de la ley hipotecaria.

Betanzos 4 de Julio de 1874.—Manuel Valcarce Ibarrola.—Por mandado de S. S., por el Secretario, Manuel García Bendoyo.

Brihuega.

D. José B. Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Sanz y Cepero, alias Mondengue, soltero, labrador, mayor de 30 años.

Juan Cepero Corral, de igual estado, edad y oficio.

Francisco Gonzalez Ortega, viudo, carpintero, mayor de 50 años, conocido por Farruco.

Julian Gordo Brihuega, soltero, herrador, de 20 años.

Miguel Gómara Gonzalez, alias Gazapo, soltero, carpintero, de 20 años.

Juan Cepero Perez, alias Malaño, casado, labrador, mayor de 30 años.

Tomás Rojo, alias Aspa, viudo, jornalero, mayor de 30 años.

Pedro Machuca, alias Fransí, y su hermano Juan, ámbos solteros, tejedores de paños, mayores de 25 años.

José Sanchez y Gutierrez, alias Manchego, soltero, arriero, mayor de 20 años.

Ramon Moreno Pajares, soltero, tejedor de paños, mayor de 25 años.

José Rojo Torija, alias Cesta, casado, tejedor de paños, mayor de 30 años.

Alvaro Gonzalez, alias Farruco, soltero, carpintero, de unos 18 años.

Juan de Mata Agustín, alias Fini, casado, sastre, de unos 40 años.

Angel Infante Torija, alias Portero, soltero, zapatero, de 45 años.

Casimiro Mayoral y Viejo, soltero, jornalero del campo, de 20 años.

Eusebio Cuadrado y Agapito Mayoral, de igual estado, edad y oficio.

Miguel Plaza, de la misma edad, estado y oficio.

Juan Rivas y Plaza, alias Peluquero, casado, labrador, de unos 34 años.

Vicente Gómara, alias Gazapo, mayor de 60 años, viudo, oficial procedente del convenio de Vergara.

Jesús Gómara, hijo del anterior, soltero, de unos 18 años.

Ricardo Gomez y Galvez, alias Taritas, soltero, de unos 16 años.

Juan Viejo y Lopez, casado, labrador, de 30 años.

Roque Molina Martinez, casado, jornalero, de unos 34 años.

Juan Peña, alias Marico, soltero, quinquillero, de 18 años.

Lorenzo Caballero, alias Cohetero, soltero, de unos 20 años.

Manuel García Diaz, soltero, labrador, de 19 años.

Francisco Corral Lázaro, casado, labrador, de unos 34 años.

Roque Martinez y Hernandez, alias Murciano, soltero, barbero, de unos 30 años.

Manuel Cepero y Plaza, soltero, labrador, de 19 años.

Y Manuel Concostrina y Cepero, alias Pericoco, soltero, jornalero, mayor de 30 años, naturales todos de esta villa, para que dentro del término de 20 días se presenten en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que se les sigue por rebelion en sentido carlista; pues trascurrido dicho término sin verificarlo se procederá á lo que corresponda con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á los Sres. Jueces y demás funcionarios que componen la policía judicial para que se sirvan practicar las diligencias convenientes con objeto de

procurar la captura de los indicados sujetos y remitirlos á disposicion de este Juzgado.

Dada en Brihuega á 6 de Julio de 1874.—José B. Rodríguez.—Por mandado de S. S., Bernardo de Riego y Cerro.

Cádiz.—San Antonio.

D. Vicente Rodriguez Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

En virtud de la presente y término de 15 días se cita, llama y emplaza á D. Juan García Bravo, Auxiliar que fué de la Administracion de la Aduana de esta capital, y á D. Manuel García, dependiente de la casa de consignacion de embarcaciones de este puerto, de D. Jorge Petti, ignorándose las demás circunstancias de ámbos, para que se presenten en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por agregaciones hechas en una solicitud talonaria para la salida de la goleta inglesa *Englands Beauty*; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cádiz á 2 de Julio de 1874.—Vicente Rodriguez Junquera.—Por Grotta, Francisco Martínez.

Calatayud.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido.

Por el presente cito. llamo y emplazo á Pablo García Erla, de 24 años de edad, estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz ancha, barba clara, color sano; viste calzon de pana lisa de color verde botella, blusa rayada medio blanca, pañuelo en la cabeza y alpargatas del país; Marcial Parra y Gomez, de 22 años de edad, soltero, estatura baja, ojos garzos, nariz chata, cara redonda, barba clara, color moreno; viste calzon corto de pana, llamada verde botella, chaleco de idem, blusa á cuadros, pañuelo en la cabeza y alpargatas del país, y Eustaquio Herreter y Torres, alias Caco, de 18 años de edad, soltero, estatura regular, cara y nariz regular, color bueno, ojos azules; viste calzon corto de pana lisa de verde botella, chaleco de lo mismo, blusa azul á cuadros, pañuelo en la cabeza, alpargatas del país, ámbos vecinos del pueblo de Villalba, á quienes sigo causa criminal por haber desaparecido de dicho pueblo, para que en el término de 15 días se presenten en este Juzgado con objeto de recibirles declaracion; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y demás que proceda.

Dado en Calatayud á 4 de Julio de 1874.—Pablo Reverter.—De su orden, Pedro Ibarra.

Cartagena.

D. Roman Rodriguez De gado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco García Cazorla, hijo de José y de Juana, natural de Aguilas, vecino de esta ciudad, jornalero y de 49 años, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia dictada en causa sustanciada contra e mismo y otros sobre robo de una cerda; pues si lo hiciese sera oido, y de lo contrario se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cartagena á 2 de Julio de 1874.—Roman Rodriguez.—Por mandado de S. S., Luis Tormo Ibañez.

Dr. D. Roman Rodriguez Delgado, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julian Sanchez Berenguer, hijo de Juan y de Olalla, natural de Murcia, vecino de esta ciudad, soltero, herrero, de 26 años de edad, para que dentro del término de 20 días, que empezarán á contarse desde la publicacion del presente edicto, comparezca en los estrados de este Juzgado á ser notificado y evacuar el traslado de la calificacion hecha por el Promotor fiscal en la causa que pende contra el mismo sobre injurias graves á la Autoridad; apercibido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á 3 de Julio de 1874.—Roman Rodriguez.—Por mandado de S. S., Antonio Arroyo Mir.

Carrion de los Condes.

D. Alvaro Becerra y Toro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D. Mariano Carranza Polo, natural de Lantadilla y Cura párroco de Mazuecos de Campos, en la provincia de Palencia, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado y su sala de audiencia con el fin de rendir declaracion indagatoria en causa criminal que contra el mismo se instruye por defraudacion de una caballería y dos mantas que le fueron entregadas por Mariano Polo, vecino de Las Cabañas, el dia 24 de Abril último; pues así lo tengo acordado por providencia de este dia.

Dado en Carrion de los Condes á 3 de Julio de 1874.—Alvaro Becerra.—Por su mandado, Andrés M. de Sobron y Grijalva.

Ceberos.

D. Juan Toledo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Ceberos.

Por el presente se cita en forma á dos hombres desconocidos, que se cree sean vecinos de San Martin de Valdeiglesias, que visten pantalon, chaleco y sombrero calañés al estilo de este país, y en mangas de camisa el uno, y el otro con blusa azul, los cuales acompañaron en la noche del 31 de Mayo último en esta poblacion al procesado Leandro Montero Gomez, vecino de aquella, para que en el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la insercion de este

edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á declarar en la causa que se instruye por robo frustrado en la casa de Millan Gonzalez, de esta vecindad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ceberos á 30 de Junio de 1874.—Juan Toledo.—Por mandado de S. S., Lino Gutierrez.

Cieza.

D. Joaquin Costa Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por esta requisitoria y término de nueve dias, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza á Isabel Tornero Gomez, hija de José y de María, vecina de Abaran, á fin de que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por ante el infrascrito Escribano con motivo de la fuga verificada por aquella de la casa paterna, pues en otro caso se acordará lo conveniente y le parará el perjuicio que haya lugar; y por lo mismo requiero á todas las Autoridades judiciales, civiles y militares, á los dependientes de su Autoridad, agentes de policia judicial y á cualquiera ciudadano para que se sirvan indagar el paradero de la referida Isabel.

Dada en Cieza á 4 de Julio de 1874.—Joaquin Costa Fernandez.—Por su mandado, Domingo García Marin.

Cifuentes.

D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en la causa seguida en este dicho Juzgado contra Juan Bodega Perez por lesiones á Antonio Suarez, ámbos domiciliados en la villa de Trillo, se proveyó el auto que literal dice así:

«Auto.—Resultando probado de las diligencias que preceden:

1.º Que comenzadas por el auto de oficio que las encabeza, folio 1.º, aparece que en la noche del 21 de Marzo último y sobre las siete y media de la misma se encontraron en una de las calles del pueblo de Trillo Juan Bodega Perez y Antonio Suarez, ámbos de la mencionada vecindad; y principiando á disputar, descargó el primero sobre el segundo y en la cabeza un golpe con un palo, causándole la lesion que ha sufrido por espacio de 11 dias, ó sea hasta el 1.º de Abril que fué dado de alta por los Facultativos D. Ricardo Martinez y D. Hilario Guijarro, folio 11:

2.º Que dirigido el procedimiento contra el supradicho Bodega Perez, como autor del hecho de que se trata, y acordado recibirle la oportuna declaracion de inquirir, no ha podido tener efecto por su no comparecencia en el Juzgado, pues que habiéndose ausentado del pueblo de Trillo no se ha podido conseguir indagar su paradero ni se ha presentado hasta hoy, no obstante las diligencias practicadas al efecto y los llamamientos que se le han hecho en los periódicos oficiales:

Considerando que en el estado actual de la causa, y visto lo prevenido en los artículos 128, 133, 134 y 137 de la ley de sustanciacion criminal vigente, lo procedente hoy es declarar rebelde y contumaz al mencionado Juan Bodega Perez, declarando así bien terminado el sumario y archivar los autos en la Escribanía del actuario hasta tanto que el Bodega Perez fuese habido ó se presente y pueda en su vista continuarse el procedimiento con arreglo á derecho, y reservar al mismo tiempo al perjudicado Antonio Suarez el derecho de que se crea asistido para que independientemente de esta causa utilice la accion civil que pueda convenirle para la indemnizacion de perjuicios que haya sufrido por consecuencia del suceso origen de las actuaciones:

Visto, pues, el dictámen del Ministerio público, y de acuerdo con el mismo, se declara rebelde y contumaz al procesado Juan Bodega Perez y terminado el sumario; y archívense las diligencias en la Escribanía del actuario hasta tanto que aquel se presente ó fuese habido: póngase este auto en conocimiento del Promotor fiscal, y para la notificacion al Bodega mediante su rebeldía publíquese en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, consultándose despues con la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, con remision de la causa original por el conducto y en la forma ordinaria.

Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Salvador Sanchez y Martinez, Juez de primera instancia de este partido, en Cifuentes á 30 de Junio de 1874, de que yo el Escribano doy fé.—Salvador Sanchez.—Ante mí, Diego Estéban y Pajares.»

Y para que tenga efecto dicha insercion expido el presente. Dado en Cifuentes á 2 de Julio de 1874.—Salvador Sanchez.—Por mandado de S. S., Diego Estéban y Pajares.

Cocentaina.

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por el que administro justicia, y en virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Salas Puchol, alias Chico, de unos 40 años de edad, cerrajero, natural y vecino de la ciudad de Valencia, el cual decia llamarse Antonio Lopez Torres, para que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado ó cárceles del mismo á efecto de que pueda responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue sobre falsificacion; con apercibimiento de lo que haya lugar si deja de verificarlo, pues en otro caso será declarado rebelde y contumaz.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del repetido José Salas Puchol, y caso de ser habido con las seguridades convenientes dejarlo á disposicion de este Juzgado, pues así lo tengo man-

dado en providencia de este dia en la causa de que anteriormente se hace mencion.

Dada en Cocentaina á 3 de Julio de 1874.—Federico Stern.—De orden de S. S., Francisco Miguel Jordá.

Señas.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, cara grande, boca id., barba cerrada, color bueno, estatura cinco pies y una pulgada; lleva barba y bigote; viste blusa y pantalon, pañuelo á la cabeza y alpargatas de cáñamo.

Daroca.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de Daroca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 10 días á Vicente Lázaro Per, vecino de Codos, cuyo paradero y señas se ignoran, para que comparezca en dicho término en este Juzgado al objeto de rendir cierta declaracion en causa criminal contra José Crespo Juan sobre lesiones á Ramon Vicente, vecinos de la expresada villa de Codos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial indaguen su paradero, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Daroca á 3 de Julio de 1874.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Mariano Sancho.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Marcelino Ruiz de Luna, natural y vecino de esta ciudad, á fin de que en el término de 15 dias siguientes al de la insercion del presente en los periódicos oficiales comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para diligencias de justicia referentes á la intervencion que tuvo como Escribano en varios negocios que dejó pendientes.

Dado en Daroca á 3 de Julio de 1874.—Diego de Olzina.—Por su mandado, José Gonzalez.

Dénia.

D. Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de Dénia y su partido.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Damian Ferrer Ripoll, casado, natural y vecino de Alcalote, fugado del penal de Cartagena, mayor de edad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado á fin de notificarle que dentro del término de nueve dias satisfaga el importe de las costas en que ha sido condenado en la causa que se le siguió sobre homicidio de Alejandro Molina; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Dénia á 28 de Junio de 1874.—Miguel Plácido Sierra.—El actuario, Francisco Gomez.

Estella, en Azagra.

D. Robustiano Moreno, suplente de Juez municipal de la villa de Azagra, encargado del Juzgado de primera instancia de Estella, establecido en la misma por ausencia de los propietarios.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes y demás personas que puedan dar noticias de quien sea un cadáver de hombre que contaria la edad de 40 á 50 años, extraido del rio Ebro, en jurisdiccion de la villa de San Adrian, el dia 14 del actual en estado de putrefaccion, y un trozo de elástico azul rodeado al cuello, y otro trozo de camisa de lienzo por el cuerpo, para que se presenten en este Juzgado en el término de 15 dias.

Dado en Azagra á 22 de Junio de 1874.—Robustiano Moreno.—Por su mandado, Bonifacio Garijo.

Getafe.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de este partido, refrendada de su Escribano D. Inocente Mondéjar, dictada en causa por robo de caballerías de la propiedad de D. Benigno Díez Tapia, se cita y llama á dos guardias de Orden público que en la noche del 9 de Febrero último encontraron dos mulas en el camino de Chamberi, donde estaba la puerta de Bilbao, las que fueron puestas á disposicion del Sr. Gobernador, y entregadas al referido D. Benigno Díez, á fin de que en el término de 10 dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa.

Getafe 4 de Julio de 1874.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ildefonso Lopez Aranda.—El Escribano, Inocente Mondéjar.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

A todos los Sres. Jueces y Justicias de la Nacion hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio á consecuencia del robo de caballerías y otros efectos á Bruno Alvarez Canoira, Manuel Alvarez Corrella, Fermin Varas Gonzalez y Justo Delgado Gil, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del dia 11 de Mayo último en la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Alto, por cinco hombres desconocidos, cuatro á pé y uno montado en un caballo tordo; en cuya causa he acordado se proceda á la busca, captura y remision á este Juzgado de los malhechores, así como de los efectos robados, señalando á aquellos el término de 10 dias para que se presenten en la cárcel pública de este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa y responder á los cargos que les resultan; encargando la busca de todos á los Sres. Jueces y Justicias de la Nacion, Autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial.

Dado en Getafe á 3 de Julio de 1874.—Ildefonso Lopez Aranda.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Efectos robados.

Tres reales en cuartos, una faja negra de estambre, un sombrero, una faja negra de estambre, una zufa de un carro unas ramaleras de cáñamo y correa, 3 pesetas en plata y 4 en calderilla, una navaja con cachas de cuerno negro; un macho capon como de seis cuartas, cerrado, izquierdo de las manos, que levanta las patas como si tuviera esparabanes; un sudador y un par de lomillos nuevos, una jalma usada, dos mantas de jerga usadas, un ropon usado, una cubierta de esparto y una cincha de Búrgos; una mula castaña oscura con algunos pelos blancos y dos lunares blancos en los costillares y rajas en los cascos, de ocho años y siete cuartas de alzada; una cubierta de esparto, una cincha vieja, una manta de jerga usada, una capa negra con un remiendo pardo en el embozo derecho, 2 pesetas en plata y algunos cuartos.

Granada.—Campillo.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días al reo prófugo Cristóbal Moreno Lopez, natural y vecino de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Cecilio, edad 31 años, hijo de Juan y de María, de ejercicio vendedor en la plaza, morador en el barranco del Abogado, de estado casado con Dolores García, para que en dicho término, á contar desde que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel nacional, de donde se ha fugado, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre robo; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y ruego á los Sres. Jueces é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, remitiéndolo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Granada á 3 de Julio de 1874.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero.

Granollers.

D. Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la presente villa y su partido.

Por la presente se manda á un hombre desconocido, de unos 45 años, de estatura regular, moreno, pelo negro, barba cerrada y vestido de terciopelo llamado cordonet negro, cuyo nombre, naturaleza y vecindad se ignora, creyendo que se hallará en Cataluña, y á las personas que tengan en su poder una yegua de unos seis años, rubia, con la cola algo negra, que tiene una cicatriz en una de las piernas traseras, de unos siete palmos de alzada, que en la tarde del día 20 de Junio ultimo fué hurtada á Pedro Prat, de Canoveas, para que dentro del término de 30 días se presenten en este Juzgado, el primero para prestar indagatoria y para declarar los demás en la causa que acerca de dicho hurto se instruye; apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá la causa en su ausencia, y que acusada la rebeldía al primero parará á todos el perjuicio que en derecho haya lugar; requiriendo á las Autoridades y demás que compongan la policia judicial para que procedan á la busca y citacion de los que se llaman, practicándolas en su caso personalmente.

Dada en Granollers á 1.º de Julio de 1874.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Antonio de Sagrera, Escribano.

Guadalajara.

D. Baldomero Blanco y Florez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á Rafael García Sanz, domiciliado que fué en la villa de Torrejon del Rey, por haber fallecido en el estado célibe abintestado, para que comparezcan en este Juzgado dentro de 30 días, contados desde la fecha de la fijacion del presente, en el mencionado pueblo de Torrejon. Pues así lo he mandado en providencia de este día á petición del Procurador D. Antonio March, en representacion de los hermanos del finado.

Dado en Guadalajara á 4 de Julio de 1874.—Baldomero Blanco.—Por mandado de S. S., Mariano Lopez Palacios.

X—45

Hellin.

D. Leon Cebrian, Juez de primera instancia de esta villa de Hellin y su partido.

En virtud del presente cito y emplazo por una sola vez á Martin Chazon Moreno, natural de Sevilla, hijo de José y Concepcion, de 23 años de edad; Antonio Linares Cuenca, natural de Cuevas Bajas, provincia de Málaga, hijo de Juan y María, de 21 años; Juan Santana de la Cruz, natural de Málaga, hijo de Antonio y María, de 22 años; Francisco Mellado Caparrós, natural de Carbonera, provincia de Almería, hijo de Estéban y Juana, de 25 años; Juan Ortega Povedano, natural de Zamorano, provincia de Córdoba, hijo de José y Felipa, de 32 años de edad; José Ferrer Vallés, natural de Riudicols, provincia de Tarragona, hijo de Sebastian y Teresa, de 21 años; José Masía Peral, natural de Elche, provincia de Alicante, hijo de Francisco y Concepcion, de 21 años; Antonio Martinez Jimenez, natural de Granada, hijo de Cristóbal y Dolores, de 20 años de edad; Andrés García Alvarez, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, de 21 años; Antonio Garzon Lopez, natural de Santa Marina, provincia de Huelva, hijo de Pedro y Tomasa, de 25 años; Joaquin Espejo Marcan, natural de Beliceno, provincia de Granada, hijo de Antonio y de Rosa, de 23 años; Antonio Martinez Castillo, natural de Jaen, hijo de Juan y Margarita, de 21 años; Manuel Luisa Guio, que se titula Eliodoro de San Segundo, natural de Escalonilla, hijo de Gabriel y Manuela, de 26 años; Luis Sanchez Jimenez, natural de Jaiz de la Vera, provincia de Cáceres, hijo de Alfonso y

Elena, de 25 años; Luciano Cañada Corrales, natural de Béjar, provincia de Salamanca, hijo de Márcos y Rufina, de 19 años; Francisco Ché Monteagudo, natural de Macastre, provincia de Valencia, hijo de Francisco y Rosa, de 23 años; Alonso Macía Guijarro, natural de Becerro, provincia de Huelva, hijo de Juan é Isabel, de 35 años; Indalecio Saez Montoya, natural de Lanciego, provincia de Alava, hijo de Gregorio y Valentina, de 30 años; José Cortés Maldonado, natural de Granada, hijo de Manuel y Josefa, de 24 años; Manuel Saez Montoya, natural de Lanciego, provincia de Alava, hijo de Gregorio y Valentina, de 25 años; Miguel Tejada Ceres, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, de 22 años, hijo de Miguel y Antonia; Rafael Leon Carrasco, natural de Códoba, hijo de José y Josefa, de 20 años, y Antonio García Campos, natural de Cuevas de San Márcos, provincia de Málaga, hijo de Miguel y Teresa, de 29 años; todos rematados y procesados por haber intentado la fuga de las cárceles de este partido, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ampliarles sus respectivas inquisitivas, pues de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Hellin á 27 de Junio de 1874.—Leon Cebrian.—Por mandado de S. S., Francisco F. Roche.

Hoyos.

D. Gumersindo Gutierrez Gago, Juez de primera instancia del partido de los Hoyos.

Por el presente edicto, que aparecerá inserto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita en la forma legal á Valentin Rodriguez Canillas é Isidoro Martin Blasco, vecinos de Roblecillo de Gata, para que en el preciso término de 15 días comparezcan en este Juzgado á evacuar cierta diligencia judicial; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en la causa que se sigue contra Luis Perez Nuñez é Isidoro Martin Blasco por lesiones á Valentin Rodriguez.

Dado en los Hoyos á 30 de Junio de 1874.—Gumersindo Gutierrez.—Por su mandado, Ciriaco Gonzalez.

Igualada, en Barcelona.

Por el presente segundo y último pregon y edicto y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan Lopez Cuesta, Juez del partido de Igualada, con residencia en la presente ciudad, en méritos de causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre detencion de los viajeros que en el día 20 de Enero del presente año iban en la diligencia salida de Igualada para Martorell, en el punto denominado Revueltas de Casa Solá, término del Bruch, por un sujeto desconocido y muerto del mismo, el cual era de unos 24 años, estatura regular, sin pelo en la cara, llevando chaqueta, pantalón y gorra cachucha y un revolver en la mano, se cita y emplaza á Josefa Romera, Juan Mateu, Pedro Marjalá, Coioma Monfort, N. Solá, N. Coll, N. Rubinat, Victor Solá, Gracia Rosell, José Avellana, Francisco Coma, Francisco Dárbara, Bernardo Balaguer, Isidro Riba y Clemente Vila, todos los cuales iban en la diligencia antedicha, cuyas vecindades y filiaciones ignora el Juzgado, para que dentro del término de 18 días comparezcan ante el mismo á fin de recibirles las oportunas declaraciones, ó bien se presenten dentro de igual término á los Sres. Jueces de sus partidos respectivos ó Jueces municipales de sus domicilios, para que los mismos pongan en conocimiento de este Juzgado el punto donde se hallen; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de Igualada, en Barcelona, á 30 de Mayo de 1874.—Por mandado de S. S., Ramon Conangla, Escribano.

Iznalloz.

D. Juan Sabaté y Viñez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 días á Diego Ramos Linde, alias Alori, y Juan Tomás Martínez, alias Palerillo, para que dentro de él comparezcan á responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue en este Juzgado sobre lesiones y disparo de un tiro á José Calvo Hernandez, vecinos todos de Montegicjar; apercibidos que de no presentarse se les declarará contumaces y rebeldes, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Dado en Iznalloz á 27 de Junio de 1874.—Juan Sabaté y Viñez.—Por su mandado, Antonio Fernandez.

Játiva.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, D. Joaquin de Errazquin y Carceles, Juez de primera instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 20 días á cuatro hombres desconocidos y cuyas señas se expresarán á continuacion, los cuales el día 25 de Marzo ultimo robaron á varias personas en las inmediaciones del puente llamado de los Perros, término de esta ciudad, á fin de que se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que me hallo instruyendo por dicho robo.

A la vez encargo á las Autoridades y funcionarios de policia judicial procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado de los referidos desconocidos.

Dada en Játiva á 28 de Junio de 1874.—Joaquin de Errazquin.—Por su mandado, Joaquin Estellés.

Señas de los desconocidos.

Con mantas morellanas caidas, armados de revolvers y pistolas, de unos 20 á 30 años.

Jerez de los Caballeros.

D. Juan Díez de la Cortina, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Estéban Gomez,

vecino de esta ciudad, de ejercicio taponero y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 20 días siguientes al de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se sigue en su contra por calumnia y amenazas; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jerez de los Caballeros á 1.º de Junio de 1874.—Juan Díez de la Cortina.—El actuario, Miguel Lambea.

Lerma.

D. Alejandro Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Joaquin de Abajo, vecino de Tejada, para que en el término de 20 días, á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa que contra él y otros se sigue por hurto de reses; que si lo hace se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se sustanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á 4 de Julio de 1874.—Licenciado Alejandro Martin.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Logroño.

D. Pablo Lazcano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por la presente, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 342 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á D. Eduardo de Arenzana, Facultativo en Medicina y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la insercion de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa formada sobre inutilidad del mozo Justo Martinez Romero, adscrito á la reserva por el pueblo de Alcañadre, en esta provincia; bajo apercibimiento si no se presenta de lo que dispone el art. 1.312 de dicha ley.

Dada en Logroño á 27 de Junio de 1874.—Pablo Lazcano.—Por su mandado, Juan Farías.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por término de seis días á Rosa Liefz de la Peña y Manuel Díez y Fernandez á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á la práctica de una diligencia en la causa que se instruye en el mismo.

Madrid 7 de Julio de 1874.—El actuario, Villarrubia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Caracciolo Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza á un tal Manuel, cuyo apellido y actual domicilio se ignora, que fué guarda del puente de la calle de Segovia, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicacion de este anuncio, se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Facundo Sos á prestar declaracion en la causa que se instruye por robo á Manuel Bernad, guarda del referido puente.

Madrid 4 de Julio de 1874.—El Escribano, Facundo Sos.

Madrid.—Buenavista.

D. Pablo Callejo y Sanz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Luis María Arantave, empleado que fué en las oficinas de la Caja de Depósitos y cuyas circunstancias, domicilio y paradero se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de la presente, se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Francisco Molina á responder á los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye por estafa y otros excesos en operaciones hechas en la Caja de Depósitos con resguardos que se le confiaran; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á las Autoridades civiles y militares que tengan noticias del paradero del Arantave procedan á su captura y presentacion en este Juzgado por estar acordada su prision en la causa de que queda hecho mérito.

Dada en Madrid á 6 de Julio de 1874.—V.º B.º.—El Juez, Callejo.—Por mandado de S. S., el Escribano, Francisco Molina.

Madrid.—Centro.

D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Manuel Asensio, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado por la Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa contra el mismo y otros por el delito de defraudacion á la Hacienda pública.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares se sirvan proceder á la averiguacion de la actual residencia del procesado, al cual se le apercibe con declararle rebelde si no se presenta dentro del término señalado.

Madrid 4 de Julio de 1874.—Pantaleon Muntion y Pereira.—Por mandado de S. S., Manuel de las Heras.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano que suscribe, se llama y cita á Ignacio Bartolomé Martín y Lucía Gonzalez Lujan, que parece habitaron respectivamente en la travesía del Conservato-

rio, núm. 6, cuarto principal interior, y calle de Torija, número 8, piso 4.º, para que en término de 10 días comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de ampliar sus declaraciones en causa criminal que se sigue contra Miguel Aranda Ripoll y otros por lesiones. Madrid 26 de Junio de 1874.—García Franco.

Quiroga.

D. Francisco Baldonado, Juez municipal de la villa de Quiroga, haciendo funciones de primera instancia por traslación del propietario á otro partido.

Por el presente hago público que en el sumario formado en este Juzgado por consecuencia del homicidio de Cesáreo García, vecino que fué de Seoane de Caurel, y lesiones á José Lopez, se ha dictado el auto siguiente:

«Auto.—Resultando que por muerte violenta de Cesáreo García Valín y lesiones graves á José Lopez la noche del 12 de Enero de 1873 se abrió procedimiento y practicaron cuantas diligencias se conceptuaron necesarias al esclarecimiento del hecho y sus autores, llegando á remitirse la causa á S. E. la Sala de lo criminal, como de su conocimiento:

Resultando que devuelta por S. E. para la práctica de otras diligencias que conceptuó útiles y precisas, tuvieron estas lugar en cuanto fué posible; y pasadas al Promotor fiscal, pide de nuevo se declare el sumario terminado:

Considerando que, según el art. 537 de la ley enjuiciadora, cuando el sumario se conceptuare terminado corresponde el así declararlo, y remitir los autos al Tribunal competente para resolver en esta causa, viene á ser la Excm. Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, en conformidad á lo prescrito en el art. 276 de la ley del poder judicial, en correspondencia ó relacion con el 419 del Código penal:

Vistos los citados artículos y el 539 de la propia ley de Enjuiciamiento criminal, se declara terminado el sumario; y remítanse los autos á S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio por el conducto ordinario, dejando de hacerlo de las piezas de convicción por no considerarlas de tales el trabuco y ropas depositadas.

Lo mandó y firma el Sr. D. Lorenzo Lopez Caamaño, Juez de primera instancia de la villa y partido de Quiroga, en audiencia de 16 de Mayo de 1874.—Lorenzo Lopez y Caamaño.—José Polanco.»

Y para que el auto inserto sea notificado á los procesados Gerardo Peral Val y José Lopez García, naturales y vecinos de las parroquias de San Juan de Seoane y San Pedro de Esperante, y sean emplazados en forma para que dentro del término de 40 días comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito de la Coruña, apercibidos de que no haciéndolo les parará el perjuicio de derecho, expido el presente edicto en Quiroga á 24 de Junio de 1874.—Francisco Baldonado.—Por mandado de S. S., José Polanco.

SOCIEDADES

Compañía anónima del ferro-carril del Tajo.

Balance general de la situación en 31 de Diciembre de 1873.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Reales, Cént. Includes rows for Accionistas, Caja, Construcción, Moviliario, Deudores diversos, Obligaciones al portador, Tesoro público, Acreedores diversos, Pasivo, Capital líquido.

Balance suplementario de la situación en 30 de Abril de 1874.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Reales, Cént. Includes rows for Accionistas, Caja, Construcción, Moviliario, Deudores diversos, Efectos en cartera, Obligaciones al portador, Intereses de las mismas, Tesoro público, Acreedores diversos, Pasivo, Capital líquido.

Madrid 5 de Julio de 1874.—Por acuerdo del Consejo de administración del ferro-carril del Tajo, el Vocal Secretario, Rafael Tamari de Plaza. X—42

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Julio de 1874, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Día 8, Día 9. Includes rows for Renta perpétua, Billetes hipotecarios, Ecos del Tesoro, Obligaciones generales, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Guenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérica, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 Julio.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 18.

Fondos franceses... 3 por 100... á 60'35; 4 1/2 por 100... á 87'75; 5 por 100... á 96'60

Consolidados ingleses... á 92 1/4 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 49'30-45. París, á 8 días vista, 5'44-45.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Julio de 1874.

Meteorological table with columns: ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Includes rows for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n., Temperatura máxima, mínima, diferencia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 9 de Julio de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 16 á 17 pesetas la arroba; de 0'89 á 1'10 libra, y á 1'55 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'70 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'47 á 4'24 el kilogramo. Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo. Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47, y de 0'42 á 0'50 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'22 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 0'74 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabón, de 9'50 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 1'08 el kilogramo. Patatas, de 1 á 1'75 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilogramo. Aceite, de 13'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 0'40 á 0'49 el decálitro. Vino, de 5'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decálitro. Trigo, de 14'25 á 15'25 pesetas la fanega, y de 25'79 á 27'60 el hectólitro. Cebada, de 8'75 á 9 pesetas la fanega, y de 15'84 á 16'29 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 419.—Carneros, 366.—Corderos, 359.—Terneras, 15.—TOTAL, 859.

Su peso en libras... 57.96.—Idem en kilogramos... 26.668.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Municipal, Hacienda, TOTAL. Plas. Cént. Includes rows for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, Arbitrios sobre carnes, TOTALES.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Julio de 1874.—El Alcalde, el Marqués de Saldana.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

NUBES Y FLORES.—VERSOS DE D. FERNANDO MARTINEZ PEDROSA, con un juicio crítico de Campoamor; apuntes biográficos del autor, por Diana, y el retrato del mismo autor dibujado al agua fuerte, por el célebre y malogrado pintor Rosales.—Véndese á 4 pesetas con retrato y 3 sin él en las principales librerías. Los pedidos á la de San Martín, Puerta del Sol.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la producción de la seda, cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cría de los gusanos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamai, ó sea del roble; y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y producción artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 25 céntimos de peseta por razon de franqueo. R

Santos del día.

Santas Amalia, Rufina, Segunda y Felicitas, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo.

Espectáculos.

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y tres cuartos.—Funcion 58 de abono.—Turno 1.º par.—El juicio final.—Por conquista.—Brahma.

Jardin del Buen Retiro.—A las ocho y media.—El demonio de los Bufos.—La bella Aldeana, baile.—Un pleito.—Recuerdos del cuarto sitio de Bilbao.

Teatro del Prado.—A las ocho y cuarto.—La mujer de azúcar.—Renear desperto.—Cero y van dos.—El amor de Cayetana.—Baile.

Teatro de Verano.—Barquillo, 34.—A las nueve.—Un ente singular.—Suma y sigue.—Carambola y palos.—Baile.

Circo de Price.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los primeros artistas.